CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nº 0525-10-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de octubre de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 14 de agosto del 2013, al señor presidente de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 3032-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

María Augusta Durán Mera
Secretaria General (e)

MGDM/dam

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., 2 de octubre del 2013
Oficio No. 3032-CC-SG-NOT-2013

Señor
PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABROAL
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 14 de agosto del 2013, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección 0525-10-EP, presentada por Rosa Elvira Pérez Maldonado. De igual manera devuelvo los procesos originales 2 cuerpos del Juzgado de Trabajo de El Oro en 116 fojas; un cuerpo de la Corte Provincial de Justicia de Machala en 22 fojas y un cuerpo de la Corte Nacional en 185 fojas.

Atentamente,

María Augusta Durán Mera
Secretaria General (e)

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Anexo: lo indicado
JPCH/dam

8-X-13
14h

Dr. Julio Antonio Ulloa Tar
OFICIAL